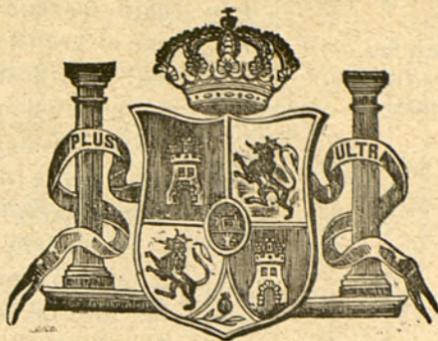


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 266.)

GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado del depósito municipal de Cuevas del Valle (Avila) Alejandro Miseda Sanchez, natural de Tormelles, hijo de Antonio y Margarita, de 26 años, pelo castaño, cejas pobladas, ojos pardos, color bueno, nariz grande.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á averiguar el paradero de dicho individuo, y caso de ser habido le remitirán á este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 22 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Salas de los Infantes y Castrovido han incoado los oportunos expedientes solicitando la condonacion de la mitad y el total de la contribucion territorial respectivamente por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre su campos el dia 23 de Julio último; y como segun lo dispuesto por el reglamento general para el

repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo de y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año económico; esta Comision provincial acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial para conocimiento de los demás pueblos, y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescripto en dicho reglamento.

Burgos 19 de Septiembre de 1894.—El Vicepresidente, Santos Ortega.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

Recaudacion.

El auxiliar de la Agencia ejecutiva de la zona de Castrogeriz, D. Pedro Gutiez Revenga, ha cesado en su cargo con fecha 19 del mes actual.

Lo que se hace público por medio del presente periódico oficial, á fin de que los Sres. Registrador de la propiedad, Jueces municipales, Alcaldes del referido partido de Castrogeriz y contribuyentes á quienes interese, tengan conocimiento de que el mencionado Sr. Gutiez Revenga no puede intervenir en lo sucesivo en ninguna de las operaciones anejas á la Agencia ejecutiva ni en cualquier otro servicio que se relacione con estas oficinas provinciales.

Burgos 21 de Septiembre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

Relacion detallada de las facturas del empréstito forzoso de 175 millones de pesetas, autorizado por la ley de 25 de Agosto de 1873, entregadas en la Administracion de Hacienda de esta provincia en virtud de lo dispuesto en Reales órdenes de 30 de Julio de 1889 y 9 de Noviembre de 1892, ampliadas por circular de 2 de Julio de 1893.

Número de las facturas.	Numera- cion de los recibos	Plazos á que corresponden.	Sujetos á cuyo favor se expidieron.	Pueblos á que corresponden.	Importe. Ptas. cts.
<i>Facturas presentadas por D. Segundo de la Morena, vecino de Burgos.</i>					
34286	23	1.º y 2.º...	Ramon Lozano.	Hoyales.	117'80
»	27	3.º.....	Idem.	Idem.	37'11
»	77	1.º, 2.º y 3.º	Sebastian Garcia.	Merindad de Cuestauria.	20'16
»	172	Idem.....	José Garcia.	Revilla Cabriada.	3'18
»	204	3.º.....	Amalia Fernandez.	Buniel.	1'40
»	1192	1.º, 2.º y 3.º	Carlos Castilla.	Merindad de Cuestauria.	26'53
»	1323	Idem.....	Juan Alonso Casado.	Burgos.	3'18
»	1442	Idem.....	Carlos Castilla.	Valle de Tobalina.	0'70
»	2015	Idem.....	Liboria Casas.	Burgos.	22'28
»	2513	Idem.....	Baldomero Martinez de Velasco.	Idem.	10'61
34292	20	Idem.....	Bonifacio Lara.	Revillarruz.	6'37
»	79	Idem.....	Hereberos de Lucio Lara.	Sarracin.	1'06
»	109	Idem.....	Leonardo Ruiz Delgado	Gredilla de la Polera	58'36
»	258	Idem.....	Santos Llorente.	Palacios de la Sierra	16'98
»	287	Idem.....	Juliana Mauricio.	Idem.	1'06
»	282	2.º y 3.º...	Victor Verlucada.	Idem.	1'42
»	1197	1.º, 2.º y 3.º	Conde de Castrillo y Horgaz.	Burgos.	22'28
34321	12	Idem.....	Domingo Varona.	Zumel.	2'10
»	669	Idem.....	Gabino Martinez.	Espinosa de los Monteros.	27'59
»	672	Idem.....	Juan Garcia.	Idem.	19'10
<i>Facturas presentadas por D. Fernando Lasso de la Vega, vecino de Burgos.</i>					
34353	84	1.º, 2.º y 3.º	Manuel San José.	Gamonal.	3'19
»	135	Idem.....	Mariano San José.	Las Celadas.	5'31
»	218	Idem.....	El mismo.	Villareal de Buniel.	4'20
»	461	Idem.....	El mismo.	Burgos.	78'51
»	2466	Idem.....	El mismo.	Idem.	31'83
34354	49	Idem.....	Santiago Gutierrez.	Villasidro.	3'18
»	251	Idem.....	El mismo.	Sasamon.	55'01
34382	55	Idem.....	Fermin Soto.	Nava de Roa.	61'54
»	94	Idem.....	Carlos Aparicio.	Idem.	1'06
»	133	Idem.....	Gabino Francisco.	Idem.	7'43
»	216	Idem.....	Petronila Diez.	Idem.	5'31
»	226	Idem.....	Testamentaria de Remigio Crespo.	Idem.	30'77
»	241	Idem.....	Simon Crespo.	Idem.	29'71
»	256	Idem.....	Ignacio de la Torre.	Idem.	44'56
»	296	Idem.....	Manuel de Santiago.	Idem.	6'31
<i>Factura presentada por D. German Gonzalez, vecino de Burgos.</i>					
34377	18	1.º, 2.º y 3.º	Manuel Ortiz.	[Valle de Mena.	[55'17
<i>Facturas presentadas por D. Juan Fajardo Ramirez y por compra D. Angel Chamorro, vecino de Valladolid.</i>					
34378	402	1.º, 2.º y 3.º	Gabino Saiz.	Poza de la Sal,	6'37
»	357	Idem.....	Francisco Martinez.	Idem.	8'49
»	84	Idem.....	Patricio Gutierrez,	Quintanadueñas.	3'18
»	400	Idem.....	Pedro Orbaneja Gil.	Melgar.	9'55
»	20	Idem.....	Bernardo Alonso.	Vid de Bureba.	3'18
»	102	Idem.....	Gertrudis Archiaga.	Barrios de Bureba.	2'12

»	143	Idem... ..	Pedro Carreras.	Redecilla del Campo	7'45
»	190	Idem.....	Manuel Manzana.	Padilla de Abajo.	1'06
34380	78	Idem.....	Francisco Merino.	Aranda de Duero.	76'39
»	72	Idem.....	Jacinto Diez.	Pedrosa de Duero.	11'62
»	100	Idem.....	Jacinto Diez Aguado.	Valcavado de Roa.	3'18
»	66	Idem.....	Tomasa Sualdea.	Berlangas.	2'12
»	69	Idem.....	Leon Garcia Garcia.	Quintanilla de la Mata.	29'71
34381	46	Idem.....	Eusebio Lopez Delgado	Quintanadueñas.	8'49
»	414	Idem.....	Raimundo Zorita.	Melgar de Fernamental.	10'62
»	449	Idem.....	Vicente del Olmo.	Idem.	20'16
»	162	Idem.....	Remigio Usorna.	Idem.	6'37
»	148	Idem.....	Anselmo Garcia.	Idem.	22'28
»	213	Idem.....	Eusebio Villarrama.	Idem.	41'38
»	470	Idem.....	Valentin Arroyo Arroyo.	Idem.	4'24
»	397	Idem.....	Pedro Garcia.	Idem.	13'79
»	638	Idem.....	Pedro Cámara.	Briviesca.	4'24
»	223	Idem.....	Vicente Gomez.	Idem.	4'24
»	438	Idem.....	Julian Morales.	Idem.	0'54
»	81	Idem.....	Maria Lopez.	Villarmero.	3'18

Facturas presentadas por D. Fernando Lasso de la Vega, vecino de Burgos.

34402	27	1.º, 2.º y 3.º	Cesárea Perez,	Coruña del Conde.	22'28
»	50	Idem.....	Isidro Ladona.	Idem.	11'67
»	51	Idem.....	Isidro Hernando.	Idem.	31'83
»	74	Idem.....	Manuel Aguilera.	Idem.	11'67
»	53	Idem.....	Martin Ladona.	Idem.	3'18
»	337	Idem.....	Nicomedes Hernando.	Idem.	8'69
34403	183	Idem.....	Melchor Gonzalez.	Sotresgudo.	1'06
»	122	Idem.....	Herederos de Francisco Pascual.	Villadiago.	7'43
»	162	Idem.....	Dionisio Izcara.	Peñaranda de Duero	30'77
»	248	Idem.....	José Perdiguero.	Idem.	24'40
»	218	Idem.....	Felipe Plaza.	Idem.	2'12
»	88	Idem.....	Isidro Hernandez.	Arandilla.	5'31
34404	100	Idem.....	Pedro Peñalba.	Coruña del Conde.	48'81
»	228	Idem.....	Gregorio Tejerino.	Peñaranda de Duero	24'40
»	386	Idem.....	Hipólito Martinez.	San Juan del Monte.	2'12
34405	44	Idem.....	Rafael Plaza.	Peñaranda de Duero	61'54

Los que se crean con derecho á los valores detallados en la relacion que precede, podrán presentarse en esta Delegacion durante el término de un mes á contar desde la publicacion en este periódico oficial, haciendo las reclamaciones que tengan por conveniente y justificándolas en la forma que estime necesarias la Delegacion.

Burgos 17 de Septiembre de 1894. = El Delegado de Hacienda, Juan Manuel Arribas.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Benito Anton Gil, de 23 años de edad, soltero, panadero y domiciliado en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 dias á contar desde la insercion de otra requisitoria igual á esta en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaracion de inquirir en la causa que contra él mismo se instruye sobre estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido le conduzcan con las seguridades debidas á la cárcel de esta Capital y á mí disposicion

Dado en Burgos á 21 de Septiembre de 1894. = Cecilio del Barco. = Por su mandado, Benito Vigalondo.

Miranda de Ebro.

D. Ramon Perez Cecilia, Juez de instruccion de Miranda, Por el presente edicto se cita,

llama y emplaza á un tal Juan Garcia, el apellido dudoso, como de 30 años, quinquillero ambulante, de estatura regular, color moreno, pelo negro, afeitado de barba, que viste pantalon bombacho de paño negro rayado de blanco, boina azul y tiene una cicatriz de balazo en el carrillo izquierdo, para que dentro del término de 8 dias contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, se presente en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en causa que instruyo por robo de efectos en la Iglesia de Ochate, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á las autoridades civiles y militares procedan á la captura del expresado sugeto y le pongan en la cárcel á disposicion de este Juzgado.

Dado en Miranda á 20 de Septiembre de 1894. = Ramon Perez Cecilia. = Por su mandado, Domingo Maria Bermeo.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento constitucional de Burgos.

Este Ayuntamiento ha acordado, en la sesion celebrada el dia 19 del actual, se saque nuevamente á

pública subasta el derribo de las casas números 17, 19, 21 y 23 de la calle de la Llana de Afuera y explanacion de solar que resulte, bajo las condiciones formuladas por el Arquitecto provincial, con las modificaciones hechas por dicho funcionario, las cuales se hallan de manifiesto en la Seeraría municipal para que puedan enterarse de ellas los licitadores.

La subasta se celebrará el dia 2 del próximo mes de Octubre á las doce de la mañana en la sala de las Casas Consistoriales destinada á este efecto.

Burgos 21 de Septiembre de 1894. = El Alcalde constitucional, Andrés Dancausa. = El Secretario de Ayuntamiento, José Rio y Gili.

Alcaldia de Aranda de Duero.

Reparto yaumento proporcional de cuotas ó contingente carcelario de las 4.299 pesetas 8 céntimos y de las 1.363 con 23 céntimos, que se habian asignado á los pueblos que constituian el antiguo partido de Roa y á los diez del suprimido de Lerma agregados al de esta villa en Agosto de 1893 para reintegro á estos de lo que de menos pagaron en 1893 á 1894 además del reparto general de 12.603 pesetas con 69 céntimos en los tres girados en 24 de Mayo último y unidos al presupuesto para el actual año de 1894 á 95 por haber sido anulados aquellos dos primeros, segun oficio del Sr. Gobernador civil fecha 10 del corriente núm. 1.373, mandando hacer dicho aumento á las cuotas del general y que resulta al 0.97 milésimas por habitante por haberse de distribuir las 5.662 pesetas 31 céntimos entre los 58.192 habitantes que constituye el actual partido, á saber:

Totales con que han de contribuir.	
Pesetas. Mils.	
Aranda de Duero.....	1790'056
Aguilera (La).....	322'536
Arandilla.....	114'924
Adrada.....	209'124
Anguix.....	165'792
Baños de Valdearados	328'388
Brazacorta.....	130'310
Berlangas.....	122'146
Bohada.....	124'658
Bahabon de Esgueba..	126'228
Caleruega.....	219'172
Campillo de Aranda..	253'084
Castrillo de la Vega..	323'792
Coruña del Conde....	172'072
Cabañas de Esgueva..	235'500
Cilleruelo de Abajo...	152'918
Cilleruelo de Arriba..	129'368
Fresnillo de las Dueñas	188'086
Fuentelesped.....	384'394
Fuenteebro.....	321'594
Fuenteapina.....	233'616
Fuenteisendro.....	184'946
Fuentececen.....	419'248
Fuente molinos.....	108'330
Fontioso.....	113'040
Gumiel de Izan.....	765'614
Gumiel del Mercado..	599'822
Guzman.....	228'906
Haza.....	68'452
Hontangas.....	1160'768

Hoyales.....	224'510
La Cueva.....	107'702
La Sequera de Haza...	151'422
La Orra.....	377'824
Milagros.....	227'964
Moradillo.....	228'906
Mambrilla de Castrejon	198'692
Nava de Roa.....	324'106
Ontoria de Valdearados	201'274
Oquillas.....	89'176
Olmedillo.....	297'416
Pardilla.....	135'962
Peñalba de Castro....	99'852
Peñaranda de Duero..	476'082
Pedrosa de Duero....	135'020
Pineda Trasmonte....	121'204
Pinilla Trasmonte....	229'220
Quemada.....	223'568
Quintana del Pidio...	277'776
Quintanamavirgo....	155'744
Roa.....	792'594
San Juan del Monte..	216'974
Santa Cruz de la Salceda	270'082
Sotillo de la Rivera...	443'426
San Martin de Rubiales	312'744
Torregalindo.....	140'358
Tubilla del Lago....	174'270
Torresandino.....	233'930
Tórtoles.....	312'488
Valcavado de Roa....	60'488
Valdezate.....	246'824
Villatuelda.....	157'000
Villovela de Esgueva..	162'652
Villaescusa de Roa...	116'494
Villafruela.....	241'152
Vadocondes.....	301'448
Valdeande.....	147'066
Vid de Aranda (La)...	182'434
Villalba de Duero....	199'076
Villalvilla de Gumiel..	115'238
Villanueva de Gumiel.	185'574
Zazuar.....	323'384

Cuyo reparto y aumento proporcional se ha hecho ejecutando lo ordenado por el Sr. Gobernador civil, y se extiende por duplicado para unir uno al presupuesto devuelto á esta Alcaldía y remitir otro á dicha superior autoridad civil para su union al que obra en dicho Gobierno y su publicacion en el Boletin oficial para conocimiento de los pueblos del partido, y á fin de que verifiquen desde luego el ingreso del primer trimestre ya vencido.

Aranda de Duero 13 de Agosto de 1894. = El Alcalde, Evaristo Miguel. = El Secretario, Victor Martinez Perez.

Alcaldia de Castañares.

Habiéndose desarrollado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de este pueblo, he dispuesto se anuncie en el Boletin oficial con el fin de que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes. Castañares 19 de Septiembre de 1894. = El Alcalde, Lorenzo Duque.

Alcaldia de Cubo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa con la dotacion anual de 50 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales. El agraciado queda en libertad para poder contratar con los vecinos de esta villa, Fuentebureba y Calzada, que dista 4 kilómetros de buen camino, los cuales pagarán 300 fanegas de trigo por cada año.

Es condicion indispensable que los aspirantes lleven al menos 8 años de práctica y presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en los 30 dias primeros á contar desde el de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Cubo 20 de Septiembre de 1894. = El Alcalde, Adrian Martinez.

Alcaldía de Espinosa de los Monteros.

En el barrio de Berrueza de esta villa se halla puesto en custodia, por haberle encontrado desmanchado causando daño en los sembrados, un caballo de 10 á 11 años, pelo pardo, de 6 y media cuartas de alzada, cola corta, crin á medio pelo, la pata derecha calzada, con unos puntos blancos en la frente, cuyo caballo, según noticias adquiridas por esta Alcaldía, fué vendido por D. Dionisio Vallejo Laso, de esta vecindad, á un Sacerdote, cuyo nombre y apellidos se ignora, así como su vecindad, en la feria de Santa Marina celebrada en la villa de Medina de Pomar en el año de 1892.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que el que se considere dueño de dicho caballo se presente á recogerle en el término de 40 días en esta Alcaldía, previo pago de los gastos ocasionados; pues transcurrido dicho término se procederá á su venta en pública subasta.

Espinosa de los Monteros 20 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Andrés Mazon.

Juzgado municipal de Tablada del Rudron.

En el día 29 del actual, á la una de la tarde, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Fuente, núm. 4, la venta en pública subasta de un pollino quedado al fallecimiento de Anastasia Peña el día 25 de Junio último, cuya subasta se verificará por pujas á la llana, y su importe se dedicará al pago del depositario del pollino, y el sobrante, si le hubiere, á cubrir las atenciones mas apremiantes.

Tablada del Rudron 18 de Septiembre de 1894.—El Juez municipal, Francisco Fernandez.

Juzgado municipal de Villagonzalo Pedernales.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente. Los aspirantes que deseen obtenerlas presentarán en la Secretaría del mismo, en el término de ocho días siguientes á la insercion de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos prevenidos en el art. 13 del reglamento de 10 de Abril de 1871.

Villagonzalo Pedernales 17 de Septiembre de 1894.—El Juez municipal, Juan Palacios.

Regimiento Infantería de Miranda, núm. 67, Reserva.

Circular.

Dispuesto por Real orden de 14 del actual (D. O. núm. 201) que la revista otoñal se pase el presente año con sujecion á las reglas que la citada soberana disposicion expresa, los Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil tendrán muy presente la regla 6.ª y que solo pertenecen á este Regimiento los individuos que han servido en Infantería, Administracion militar y Sanidad militar y que han cumplido 3 años de servicio y sin haber extinguido los 12 que dispone el art. 2.º de la vigente ley de reemplazos, y en su virtud, que en las relaciones ha de consignarse el reemplazo á que perte-

necen y no han de figurar individuos que hayan servido en otras armas ni cuerpos que los expresados, así como tampoco los exceptuados cualquiera que haya sido la causa por la cual no han pasado por las filas.

Espero de los citados Alcaldes y Comandantes de puesto de la Guardia civil coadyuven por cuantos medios estén á su alcance para el mejor resultado de la revista anual que tanto interesa al bien de la patria.

Miranda de Ebro 20 de Septiembre de 1894.—El Coronel, Mariano Cibrán.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Feria de Nuestra Señora del Pilar en la villa de Villadiego los días 12, 13 y 14 de Octubre de 1894.

El Ayuntamiento de esta villa, deseando dar una prueba de agradecimiento al numeroso público que en los años anteriores ha concurrido á la renombrada feria denominada de *Nuestra Señora del Pilar* presentando toda clase de ganados, ha dispuesto celebrar el 13.º año de su instalacion en los días 12, 13 y 14 de Octubre próximo para toda clase de ganados y cereales.

Para satisfaccion de los concurrentes, se advierte que no se cobrarán derechos de feria ni sitios de plaza, y se permitirá pastar á toda clase de ganados en los terrenos comunales de la jurisdiccion de esta villa.

Villadiego 19 de Septiembre de 1894.—El Alcalde, Timoteo Alonso —P. A. D. A., El Secretario, Daniel de la Sierra. 2—6

NUEVO COMERCIO DE CURTIDOS Y FÁBRICA Y ALMACEN DE CORTES APARADOS DE FELIPE VALDIVIELSO.

Ha quedado abierto dicho establecimiento de curtidos y cortes, en el que encontrarán todo lo concerniente á estos dos artículos para calzado en ventajosas condiciones y con especialidad en los cortes, los que se expenderán á precios de fabrica, construyendo además á la medida cuantos encargos se me confien, siendo servidos con puntualidad y esmero.

Plaza del Duque de la Victoria núm. 5 y 6 (esquina al Corralejo), Burgos. 6—10

Terminando en 29 de Septiembre del año actual el arriendo de pastos del terreno llamado *La Campiña*, término del Valle de Valdeaguna (antes de Salas de los Infantes), admite proposiciones para nuevo arriendo por el plazo que se convenga, el apoderado de los Sres. Montejo y Riva en Burgos, Plaza de Alonso Martinez, núm. 12, principal. 1—5

LIBROS DE TEXTO

para el Instituto, Seminario, Escuela Normal, Academia militar y carreras especiales.

Se venden á precios económicos en la Librería de Hijos de Santiago Rodriguez, Pasage de la Flora, 12, Burgos.

Esta casa tiene un gran surtido y vende muy barato. 1—4

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1894-95, en virtud de la Real orden de 8 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 145 de este Boletín, correspondiente al día 11 del actual.

Núm. del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS Número de árboles.	LEÑAS. Número de estereos	TASACION Pesetas	NOMBRES Y LÍMITES de los sitios en que se han de realizar los aprovechamientos y modo de ejecutarlos.				Plazo.	Ganado de uso propio que puede entrar al pasto.				Tasa- cion. Pesetas	Suma de las tasa- ciones. Pesetas
												Lanar.	Cabrio.	Vacuno Mayor.	Cerda.		
1	Cabañes de Esgueva.	Cabañes	Montecillo.	100	200	200	Prado de Henar.—N. cañada, E. mojonera de Cabañes, S. y O. tierras.—Llano tieso.	300	30	30	30	300	300	300	300	300	
2	Cilleruelo de Abajo.	Cilleruelo	Dehesa.	80	160	160	—N. corta última, E. y S. valle Valgrande, O. camino de Pinillos.—Roza de roble dejando el mejor resalvo en cada mata.	1900	100	30	100	1900	400	600	400	600	
3	Cogollos.	Cogollos	Robledal.	45	90	90	Los Vallejitos y Cuesta Solana.—N. término de Humienta, E. tierras, S. camino y tierras, O. corta de dos años.—Roza de roble.	400	30	40	40	400	400	660	400	660	
4	Cuevas de San Clemente.	Cuevas	Dehesa.	100	200	200	Callejon.—N. cañada, E. el Tomillar, S. y O. tierras.—Poda de roble dejando guías.	600	26	26	26	600	120	210	120	210	
5	Idem.	Idem.	Mayor.	1200	1200	1200	Todo el monte.—Entresaca de 37 encinas y 8 robles marcados.	600	20	20	20	600	900	1100	900	1100	
6	Lerma.	Lerma y Comunidad	Bardal.	250	400	400	Todo el monte.—Roza de estepa.	600	300	20	20	600	3500	4700	3500	4700	
7	Madrigal del Monte.	Madrigal	La Isa.	70	140	140	Monte-nuevo.—N. monte de Tornadizo, E. camino de Cuevas, S. y O. tierras.—Roza de matas de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 80 robles marcados y roza de estepa y maleza.	600	400	20	20	600	1000	1400	1000	1400	
8	Idem.	Tornadizo	Redondillo.	150	300	300	Junio al Redondillo.—N. baldios, E. y S. Jallar del Redondillo, O. Baldoco.—Roza de roble.—Todo el monte.—Entresaca de 14 robles inmadurables marcados y roza de estepa.	200	80	80	80	200	100	240	100	240	
9	Madrigalejo.	Madrigalejo	Encinilla.	800	210	210	Alto de las fuentes.—N. mojonera de Vegafria, E. camino de Carril, S. arroyo de Cuesnilla, O. tierras.—Roza de roble dejando resalvos y arranque de estepa y esqueño.—Todo el monte.—Entresaca de 85 robles inmadurables marcados.	800	210	70	26	800	300	600	300	600	

10	Madrigalejo	Montuenga	Las Matas	35	70	Todo el monte.—Entresaca de 30 robles inmadurables marcados.....	6 meses.	240	100	20	20	320	390
11	Idem	Idem	Vegafria	»	»	»	»	240	100	20	20	»	320
12	Mecerreyes	Mecerreyes	Dehesa	80	80	Todo el monte.—Arranque de estepa y malezas.....	12 id.	»	»	60	»	»	300
13	Peral de Arlanza	Peral	Fontana	200	400	Barco de Simon Cantero.—N. camino del Torno, E. y S. cuartel del Barco de Cobos, O. tierras y camino del Borco.—Roza de roble.....	6 id.	400	20	20	30	»	450
14	Pineda Trasmonte	Pineda	Robledal	200	400	Todo el monte.—Entresaca de 45 robles inmadurables marcados y de 106 eneberos de 9 a 12 centímetros de diametro y arranque de malezas.....	6 id.	470	60	»	»	»	400
15	Pinilla Trasmonte	Pinilla	Muela y Matalera	400	800	Matalera.—N. camino a Ciruelos, E. camino a Tejada, S. senda de Mercadillo a Lerma, O. tierras.—Roza de roble dejando resalvos, y limpia y roza de enebero..	6 id.	200	25	70	»	»	700
16	Idem	Idem	Valgrande	»	»	»	»	400	»	50	»	»	700
18	Royuela	Royuela	Valle de Pozo	400	800	Cuadreja.—N. camino de las Esquemadas, E. camino y monte de Espinosa, S. camino y monte Mayor, O. consuno con Palenzuela.—Roza de roble dejando resalvos.	6 id.	1100	50	20	50	»	1800
19	Santa Maria Mercadillo	Santa Maria	Santervales	»	»	»	»	800	60	20	40	»	300
20	Santivanez del Val	Barriosuso	Enebral y Matorral	100	200	El Robledal.—N. y O. tierras, E. mojonera de Silos, S. cuartel La Barga.—Roza de roble.....	6 id.	200	50	14	»	»	200
21	Torreccilla del Monte	Torreccilla	Llano del Medio	180	260	Las Hoyadas.—N. termino de Madrigal, E. camino del Vino, S. cuesta del Miron, O. camino de Madrigal.—Roza de roble y encina dejando resalvos.—Todo el monte.—Entresaca de 40 robles inmadurables marcados y roza de estepa y maleza.	6 id.	200	100	30	20	»	300
22	Torresandino	Torresandino	Carrascal	600	1000	El Pederal.—N. termino de Villafruela, E. senda del Chocho y valle Conejo, S. camino cantos de Cacho, O. camino de Espinosa a Villovela.—Roza de estepa y esqueno y de matas de roble dejando resalvos.—Cuartel consuno.—N. y O. monte mayor, S. camino, E. camino de Espinosa.—Leñas muertas y rodadas, despojos de la corta del año anterior.....	6 id.	1500	150	16	20	»	2700
»	Idem	Villafruela	Idem	600	1000	El Pederal.—N. termino de Villafruela, E. senda del Chocho y valle Conejo, S. camino cantos de Cancho, O. camino de Espinosa a Villovela.—Roza de estepa y esqueno y de matas de roble dejando resalvos.—Cuartel consuno.—N. y O. monte mayor, S. camino, E. camino de Espinosa.—Leñas muertas y rodadas, despojos de la corta del año anterior.....	6 id.	2500	200	»	50	»	4050
23	Valdorros	Valdorros	San Pelayo	100	200	Todo el monte.—Limpia de estepa, esqueno y otras malezas y entresaca de 80 robles inmadurables marcados.....	6 id.	700	»	40	30	»	400
24	Villafruela	Villafruela	Monte nuevo	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
25	Villamayor de los Montes	Villamayor	Dehesilla	»	»	»	»	950	37	46	22	10	500
26	Villangomez	Villangomez	Dehesa	160	320	La Berzosa.—N. y O. tierras labrantias, S. camino de Montuenga a Villafuertes, E. Alto redondo.—Roza de matas de roble.—Las Bañadas N. y O. tierras, E. los Vallejuelos, O. camino de Montuenga.—Corta de 6 robles inmadurables.....	6 id.	300	12	12	10	»	200
27	Idem	Idem	Valderrudaños	»	»	»	»	300	12	12	10	»	200

Montes exceptuados de la desamortizacion en concepto de Dehesas boyales.

1	Covarrubias	Cavarrubias	Monte Mayor	300	600	Todo el monte.—Entresaca de 160 encinas marcadas.....	6 id.	1210	500	40	160	100	1000
2	Tórtoles	Tórtoles	Nava de Arriba	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	Idem	Idem	Nava de Abajo	200	400	Laguna y camino de San Pedro.—N. tierras, E. camino de San Pedro, S. y O. carretera, roza de encina dejando resalvos.....	6 id.	1950	90	»	375	»	600

Montes exceptuados de la desamortizacion en concepto de aprovechamiento comun.

1	Cilleruelo de Arriba	Cilleruelo	Congostillo	130	260	Todo el monte.—Entresaca de 126 encinas huecas é inmadurables.....	6 id.	620	120	»	30	»	400
2	Mecerreyes	Mecerreyes	Encinar	1400	2800	Anchofondo.—N. monte particular, E. valle Espinosa, S. tierras, O. camino Valdehuevas.—Limpia de maleza y roza de roble y encina dejando resalvos.—Todo el monte.—Entresaca de 500 encinas inmadurables.....	6 id.	800	»	»	»	70	1000
3	Pineda Trasmonte	Pineda	Enebrada	»	»	»	»	600	50	»	»	»	120
4	Puentedura	Puentedura	Montecillo	200	360	Todo el monte.—Roza de estepa y entresaca de 136 encinas huecas é inmadurables.....	6 id.	600	250	60	40	50	400
5	Santa Inés	Santa Inés	Mata los Hombres	200	340	Robledo y robledal.—N. termino de Torreccilla, E. El Bardal, S. camino de Mecerreyes, O. tierras.—Roza de estepa y otras malezas y entresaca de 19 encinas y 81 robles inmadurables.....	6 id.	300	200	20	»	»	700
6	Retuerta	Retuerta y Comunidad	Majadal	150	300	Pelillo y Majadales.—N. y O. Calzada, E. El Sobaco, S. Carril de el Enebral.—Roza de encina dejando resalvos.....	6 id.	750	350	50	»	»	1400
7	Villahoz	Villahoz	Montecillo	»	»	»	»	2000	60	100	300	»	100

Montes no incluidos en el catálogo.

Pinilla Trasmonte	Pinilla	Lobos	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Retuerta	Retuerta	Dehesilla	»	»	»	»	»	200	50	»	»	»	60
Santivanez del Val	Santivanez	Gustar-Cuartel	»	»	»	»	»	100	30	»	»	»	30
Idem	Idem	Cascara-Cuartel	»	»	»	»	»	50	15	»	»	»	40

Nota.—Terreno acotado en todos los montes, los tallares. Burgos 5 de Septiembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Manuel Elizalde.